



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105-2025-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de abril de 2025

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 15 de abril del 2025, el Informe Legal N°031-2025-PEAH-6321 del 15 de abril del 2025, el Informe N°0112-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 del 11 de abril del 2025, Informe N° 039-2025-PEAH-6330.01 del 26 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, en este contexto, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicios no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distintas de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando se determine no utilizar la modalidad de encargo a Personal de la Institución a que se contrae el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/7.15 y modificatorias";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PEAH/DE del 11 de enero de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PEAH/DE denominada: "Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos para la Caja Chica de la Sede Central, Obras y Proyectos Ambientales del Proyecto Especial Alto Huallaga", constituido con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de garantizar las labores de supervisión, control y fiscalización del manejo de Fondo para Caja Chica.

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2024-PEAH/DE, de 13 de marzo de 2024, se aprobó la directiva interna "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA" y su Modificación del se aprobó con Resolución Directoral N° 158-2024-PEAH/DE, de 12 de julio de 2024;

Que, a través del Informe N° 052-2025-PEAH-6330.04, del 20 de marzo del 2025, la Tesorera Carmen del Pilar Campos Flores, presenta a la Contadora Yovanna Recavarren Silva, la Propuesta de Modificación de Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINA DE ENLACE, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA";





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Informe N°039-2025-PEAH-6330.01, la Contadora remite a la Oficina de Administración la Propuesta de Modificación de Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINA DE ENLACE, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA", para su revisión y aprobación previa reunión de coordinación;



Que, mediante Informe N°0112-2025-MIDAGRI-PEAH-6330 de fecha 02 de abril del 2025 la Oficina de Administración Solicita al Director Ejecutivo la aprobación de la Propuesta de Modificación de Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINA DE ENLACE, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA", adjunta el Acta de Reunión – Administración PEAH, de fecha 04 de abril del 2025, donde se realizó la revisión de la proyección de la referida Directiva con la participación de las Oficinas, Direcciones y Responsables de los Proyectos Productivos;



Que, mediante Informe Legal N°031-2025-PEAH-6321, del 14 de abril del 2025, opina que mediante acto resolutivo se apruebe la ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINA DE ENLACE, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA";



Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal c), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA, PARA LA SEDE CENTRAL, OFICINA DE ENLACE, OBRAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la oficina de Administración a través de Contabilidad y Tesorería ponga de conocimiento y dar el cumplimiento de la presente Resolución, a todas las oficinas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; La presente Resolución, a la Oficina de Administración, Contabilidad, Tesorería y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

